

## TERMINOS Y CONDICIONES A LA CONVOCATORIA

# Y PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO AL PROGRAMA "GARAGE PERSONAL".

Estos términos y condiciones (en adelante, los "<u>TERMINOS Y CONDICIONES</u>") regirán la convocatoria y el proceso de selección de los proyectos que ingresaran al programa de aceleración administrado por Incutex SRL y patrocinado por Telecom Argentina S.A. (en adelante denominado indistintamente el "<u>GARAGE PERSONAL</u>" o el "PROGRAMA).

El ingreso al PROGRAMA implica resultar ganador del mismo, y en consecuencia, acceder al premio detallado en las cláusulas 4.9 y 4.10 de los presentes TERMINOS Y CONDICIONES, bajo las condiciones allí descriptas.

Al enviar una solicitud para participar del proceso de selección de ingreso al PROGRAMA, el participante acepta regirse por estos TERMINOS Y CONDICIONES que declara haber leído, interpretado, comprendido y aceptado, sin reservas. En consecuencia, se recomienda a cada participante que lea atentamente estos TERMINOS Y CONDICIONES antes de completar la solicitud de ingreso detallada en el punto 3 del presente documento.

#### 1.- EL PROGRAMA

- 1.1. El PROGRAMA es organizado por Incutex SRL (el "<u>ADMINISTRADOR</u>" u <u>ORGANIZADOR</u>, indistintamente) y patrocinado por Telecom Argentina S.A (el "<u>PATROCINADOR</u>").
- 1.2. PATROCINADOR: Telecom Argentina S.A., una empresa inscripta en la República Argentina, en la Inspección General de Justicia el 13 de julio de 1990, bajo el N° 4570, Libro 108, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, CUIT 30-63945373-8 con domicilio en Av. Alicia Moreau de Justo 50, CABA.
- 1.3. ADMINISTRADOR y ORGANIZADOR: Incutex SRL, una empresa registrada en la República Argentina, CUIT 30-7141136-4 con domicilio en Av. Velez Sarsfield 576 3er Piso, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.
- 1.4. El ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR son entidades independientes entre sí que participan conjuntamente en el desarrollo del PROGRAMA y nada de lo establecido en estos TERMINOS Y CONDICIONES debe interpretarse como la existencia de una relación asociativa de ninguna naturaleza entre ellas.
- 1.5. El objetivo del PROGRAMA es colaborar con los participantes seleccionados a fin de desarrollar y acelerar el proyecto presentado, con la ayuda de mentores, metodologías y herramientas que buscan facilitar el camino del emprendedor,



pudiendo acceder al premio detallado en los puntos 4.9 y 4.10 de los presentes TERMINOS Y CONDICIONES, según las condiciones allí descriptas.

#### 2.- PARTICIPANTES

2.1. Podrán participar del proceso de selección de ingreso al PROGRAMA toda persona humana o jurídica, nacional o residente en la República Argentina que, de conformidad con la legislación aplicable, tenga capacidad legal para obligarse. Se admitirá asimismo la participación de personas humanas extranjeras, las que deberán acreditar contar con los permisos necesarios y cumplir con los requisitos legales para residir en la República Argentina durante el desarrollo del PROGRAMA, tales como: presentación de documento válido y vigente, constancia de ingreso al país, tramitación de ingreso que detalle el motivo y tipo de residencia otorgada, etc. y/o cualquier otro requisito que se requiera. Ni el ADMINISTRADOR ni el PATROCINADOR asumirán costo alguno respecto al diligenciamiento de los requisitos antes mencionados, viajes, traslados, regularización de la residencia, etc. que deberán asumir exclusivamente los participantes.

No podrán participar del PROGRAMA personas humanas menores de edad.

- 2.2. En el caso de personas humanas, las mismas deberán ser mayores de edad y no podrán ser empleados, administradores y/o socios del ADMINISTRADOR ni del PATROCINADOR del PROGRAMA, ni personas que participen como mentores del PROGRAMA o de alguna manera se encuentren involucradas en el diseño, entrega o promoción del PROGRAMA ni familiares directos de las mismas. Se entiende por "mentores" del PROGRAMA a los referentes puestos a disposición por el ADMINISTRADOR para guiar a los participantes del PROGRAMA durante el desarrollo de sus proyectos.
- 2.3. Se admitirá la participación tanto en forma individual como por equipos. Los equipos deberán seleccionar, de entre sus miembros, a un único representante autorizado que actuará como líder y representante del proyecto. El líder del proyecto deberá contar con autorización de los restantes miembros del equipo para presentar la solicitud de ingreso al proceso de selección al PROGRAMA y será personalmente responsable de asegurarse que todos los miembros de su equipo conozcan, acepten y cumplan con estos TERMINOS Y CONDICIONES.
- 2.4. En caso de personas jurídicas, la solicitud deberá ser presentada por un representante o apoderado con facultades suficientes para obligar a la persona jurídica y por el hecho de presentar la solicitud, el representante o apoderado confirma que tiene la autorización apropiada para hacerlo. En tal caso, la referencia a "participante" se entenderá realizada a la persona jurídica.



- 2.5. Se admitirá la presentación de múltiples solicitudes (por ejemplo, como participante individual y como parte de un equipo), siempre y cuando las solicitudes sean sustancialmente diferentes entre sí, a exclusivo criterio del ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR. Si se interpretara que dos o más solicitudes presentadas por una misma persona tienen objetos idénticos o similares, a exclusivo criterio del ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR, se podrá solicitar al participante que elija una de las solicitudes y elimine las restantes para continuar únicamente con esa solicitud en el proceso de selección al PROGRAMA.
- 2.6. Los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos, en el momento inicial o con posterioridad al mismo, podrán ser excluidos del proceso de selección de ingreso al PROGRAMA, sin que se genere derecho a indemnizaciones ni reclamos por dicha circunstancia.
- 2.7. Los datos que los participantes proporcionen al registrarse deberán ser veraces. En caso de detectarse que alguno de los datos proporcionados fuera falso, incorrecto o incompleto, dicha circunstancia dará lugar a la pérdida de todo derecho a participar del proceso de selección de ingreso al PROGRAMA, sin que se genere derecho a indemnizaciones ni reclamos por dicha circunstancia.

# 3.- PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA EL INGRESO AL PROCESO DE SELECCION

- 3.1. El plazo para presentar una solicitud para el ingreso al proceso de selección (en adelante la/s "SOLICITUD/ES") estará abierto desde el 01/10/2018 hasta el 31/10/2018 inclusive. Los solicitantes deberán presentar su SOLICITUD exclusivamente dentro del plazo antes mencionado. La presentación de la SOLICITUD será considerada como aceptación de estos TERMINOS Y CONDICIONES y de las modificaciones y/o actualizaciones que en un futuro se realicen.
- 3.2. El plazo para presentar la SOLICITUD permanecerá abierto hasta las 11:59 pm (hora local de la Ciudad de Buenos Aires) en la fecha de cierre, se aconseja a los participantes que presenten su SOLICITUD con tiempo suficiente para evitar el riesgo de quedar fuera de plazo debido a inconvenientes técnicos y/o de otra índole.
- 3.3. La SOLICITUD de ingreso que se reciba con posterioridad al plazo de admisión detallado en el punto 3.1. no podrá participar del Proceso de selección de ingreso al PROGRAMA. No obstante ello, el ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR se reservan el derecho de suspender, ampliar y/o modificar, en cualquier momento y a su solo criterio, el plazo para la presentación de SOLICITUDES.
- 3.4. Todas las SOLICITUDES deberán presentarse a través de la plataforma YouNoodle (<a href="https://ww2.younoodle.com">https://ww2.younoodle.com</a>). Los participantes deberán presentar su SOLICITUD



completando el formulario con preguntas y respuestas online disponible en la plataforma:

YouNoodle (<a href="https://platform.younoodle.com/competition/garage\_personal">https://platform.younoodle.com/competition/garage\_personal</a>).

A tal efecto, los participantes deberán registrarse en la plataforma YouNoodle y los Términos de Servicio de YouNoodle publicados aceptar https://ww2.younoodle.com/terms/ (en adelante los Términos de Servicio de YouNoodle) y la Política de Privacidad de YouNoodle publicada en https://ww2.younoodle.com/privacy/ (en adelante la Política de Privacidad de YouNoodle).

Los datos proporcionados por el participante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

- 3.5. Los participantes deberán asegurarse de leer, interpretar, comprender y aceptar el formulario de SOLICITUD de ingreso, completar todas las secciones apropiadamente y seguir las instrucciones facilitadas en dicho formulario.
- 3.6. El ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR se reservan el derecho de rechazar cualquier SOLICITUD que consideren inapropiada por cualquier motivo a su exclusivo criterio, sin que se genere derecho a indemnizaciones ni reclamos por dicha circunstancia.

## 4.- PROCESO DE SELECCIÓN

- 4.1. Después de la fecha de cierre del plazo para presentación de las SOLICITUDES, el ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR evaluarán todas las SOLICITUDES admisibles que se hayan presentado, a fin de realizar una **pre selección**, tomando en consideración, entre otros aspectos, los siguientes criterios:
- 4.1.1 impacto potencial de la SOLICITUD para el PATROCINADOR
- 4.1.2 características del participante/equipo
- 4.1.3 potencial de inversión; Inversores actuales.
- 4.1.4 ventaja competitiva;
- 4.1.5 Modelo de Negocio / Propuesta de Valor
- 4.2. También se podrá realizar un proceso de revisión ("due diligence") sobre cada participante, incluyendo la verificación de su identidad, calificaciones y rol en la creación del negocio o idea de negocio. En caso de requerirse, el participante deberá proporcionar toda colaboración razonable que pueda resultar necesario para llevar a cabo dicho proceso. En caso que el resultado del análisis de la SOLICITUD no sea



satisfactorio, en cualquier aspecto, según la absoluta discreción del ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR, el participante no podrá continuar en el PROGRAMA sin que ello genere derecho a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza.

El participante acepta que el ADMINISTRADOR y PATROCINADOR tendrán la autoridad final con respecto al proceso de selección de las SOLICITUDES.

- 4.3. Aquellos participantes que sean preseleccionados (en adelante los "CANDIDATOS") por el ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR serán convocados a una **jornada presencial** en el lugar que se indique oportunamente dentro de la República Argentina a **fin de culminar el proceso de selección**. Todos los costos y gastos en que incurran los CANDIDATOS para asistir a dicha jornada, incluido pero no limitado a los gastos de viaje, traslado, alojamiento y demás gastos relacionados, serán a exclusivo cargo de cada CANDIDATO. Se estima que se preseleccionarán aproximadamente 20 (veinte) proyectos, no obstante lo cual el ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR podrán preseleccionar una mayor o menor cantidad de proyectos, a su exclusivo criterio, dependiendo de la cantidad y calidad de las SOLICITUDES recibidas.
- 4.4. A los participantes que resulten preseleccionados como CANDIDATOS, se les notificará la ubicación exacta de la jornada presencial, la fecha y hora a la que debe asistir y cualquier otro aspecto importante que deban conocer.
- 4.5. Se prevé que dicha jornada constará de dos sesiones. En la sesión de la mañana se otorgará a cada CANDIDATO la oportunidad de presentar su idea y demostrar su proyecto. Finalizada dicha sesión, el ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR seleccionarán a aquellos CANDIDATOS sobre los cuales tengan intención de conocer información adicional, los que participarán de una sesión de preguntas y respuestas por la tarde. La jornada se llevará a cabo en idioma inglés y/o español.
- 4.6. Si algún CANDIDATO no pudiera asistir a la jornada en forma presencial, se intentará que participe a distancia –a través de una herramienta técnica- como por ejemplo, utilizando Skype o Google Hangouts. Se aclara que la participación a distancia quedará sujeta a decisión exclusiva del ADMINISTRADOR y/o PATROCINADOR, no constituyendo obligación alguna la aceptación de la participación a distancia.
- 4.7. Una vez finalizada la jornada presencial y analizados los proyectos, el ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR seleccionarán —a su exclusivo criterio-aquellos CANDIDATOS que efectivamente ingresarán en el PROGRAMA como "GANADORES". Se estima seleccionar aproximadamente a 5 (cinco) proyectos GANADORES, no obstante lo cual, la cantidad que -en definitiva- resulte seleccionada dependerá de la cantidad y el tipo de SOLICITUDES recibidas.



4.8. Los CANDIDATOS que resulten seleccionados como GANADORES, serán notificados por correo electrónico y/o llamada telefónica. Se deja constancia que los proyectos de los participantes seleccionados podrán ser publicados en diversos medios del ADMINISTRADOR y/o el PATROCINADOR.

4.9. A los GANADORES se les entregará un premio por un valor único, definitivo y total de hasta 875.000 pesos argentinos (el "PREMIO"), dependiendo del proyecto y la etapa en la cual se encuentre el mismo, a ser aplicado, exclusivamente y en su totalidad, a la ejecución del proyecto presentado. El monto del PREMIO a otorgar será definido exclusivamente por el PATROCINADOR considerando el proyecto en cuestión y la etapa de ejecución del mismo.

Los GANADORES conocen y aceptan expresamente – sin reservas- que es condición esencial para recibir el PREMIO presentar un plan de inversión del mismo que deberá estar aprobado por el PATROCINADOR. Asimismo, los GANADORES toman conocimiento que el PREMIO podrá ser entregado en cuotas a definir exclusivamente por el PATROCINADOR, de acuerdo al grado de avance del proyecto y el plan de inversión presentado.

Los desembolsos del PREMIO se realizarán en la cuenta bancaria del GANADOR, designada por este último a tal efecto, siempre que el GANADOR presente al PATROCINADOR, dentro de los 5 días hábiles posteriores a ser seleccionado como GANADOR, un plan detallado de inversión del PREMIO, que el PATROCINADOR deberá aprobar previo al desembolso del dinero, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del plan de inversión.

Dicho plan de inversión puede contemplar la utilización de la totalidad del PREMIO o un porcentaje del mismo. El PATROCINADOR no está obligado a hacer entrega de la totalidad del PREMIO en un solo pago, y podrá ir realizando desembolsos parciales conforme al grado de avance del proyecto y a la presentación del plan de inversión presentado.

Previo al desembolso, El PATROCINADOR deberá validar vía correo electrónico el plan de inversión presentado por el GANADOR, que deberá detallar el monto de dinero a destinar para el avance del proyecto seleccionado. El GANADOR deberá presentar los presupuestos de los servicios, productos, componentes, dispositivos, etc. que el GANADOR proponga adquirir para la ejecución del proyecto. La validación del plan de inversión por parte del PATROCINADOR es condición necesaria y excluyente para otorgar el PREMIO.

El GANADOR deberá conservar la documentación de respaldo de todas y cada una de las erogaciones destinadas a la ejecución del proyecto, de modo tal que puedan ser objeto de verificación por el PATROCINADOR. En caso de no coincidir el plan de



inversión, con los presupuestos presentados y posterior erogación y rendición, se lo considerará como incumplimiento grave por parte del GANADOR, pudiendo el PATROCINADOR dar por terminada la participación del GANADOR en el PROGRAMA y reclamar todos los daños y perjuicios que su accionar hubieren ocasionado al PATROCINADOR.

El GANADOR se compromete a comunicar fehacientemente los datos de la cuenta bancaria precitada al PATROCINADOR y ADMINISTRADOR del PROGRAMA. En caso de incumplimiento por parte del GANADOR, el mismo se hará cargo de los perjuicios que dicha omisión pudiera ocasionar, quedando el PATROCINADOR y el ADMINISTRADOR excluidas de toda responsabilidad en tal sentido.

Los GANADORES conocen y aceptan expresamente y sin reservas que las condiciones de uso del PREMIO se establecerán en la carta de aceptación detallada en el punto 4.10 de los presentes TERMINOS Y CONDICIONES.

Los GANADORES deberán: a) ejecutar estricta y fielmente el proyecto aplicando el PREMIO a la ejecución del proyecto; b) administrar el PREMIO correctamente; c) individualizar todos los gastos que demande la ejecución del proyecto en sus registros contables; d) conservar la documentación de respaldo de todas y cada una de las erogaciones destinadas a la ejecución del proyecto de modo tal que puedan ser objeto de verificación por el PATROCINADOR; e) presentar Al PATROCINADOR las rendiciones de cuentas correspondientes a la aplicación del PREMIO en forma trimestral, conjuntamente con la documentación de respaldo; f) comunicar en todo momento al PATROCINADOR toda información y/o novedad de importancia que pudiera afectar el desarrollo del proyecto o cualquier otra novedad relevante que de buena fe, los GANADORES deban poner en conocimiento del PATROCINADOR; g) presentar, a requerimiento del PATROCINADOR toda la información vinculada al proyecto aprobado, así como también recibir inspecciones, exhibir lugares o cosas y prestar la más amplia colaboración para el seguimiento de su desarrollo.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, el PATROCINADOR podrá ejercer las facultades de fiscalización del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los GANADORES.

En caso de no cumplir con las obligaciones anteriormente detalladas, se lo considerara como un incumplimiento grave por parte del GANADOR, pudiendo el PATROCINADOR dar por terminada la participación del GANADOR en el PROGRAMA y reclamar todos los daños y perjuicios que su accionar hubieren ocasionado al PATROCINADOR.



- 4.10. No obstante haber resultado seleccionado como GANADOR, el efectivo ingreso al PROGRAMA y el otorgamiento del PREMIO quedarán sujeto a las siguientes condiciones:
- a) Suscripción de una Carta de Aceptación del PREMIO. Los participantes conocen y aceptan expresamente sin reservas que la firma de la Carta de Aceptación del PREMIO es condición excluyente para el desarrollo y aceleración del proyecto seleccionado.
- b) Presentar un plan de inversión según las condiciones establecidas en los presentes TERMINOS Y CONDICIONES, que deberá ser aprobado por el PATROCINADOR. En caso que el PATROCINADOR no apruebe el plan de inversión presentado, el GANADOR perderá su condición de tal y su derecho a recibir el PREMIO, sin que dicha circunstancia genere a favor del GANADOR el derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna.
- b) En caso de resultar necesario, el ingreso al PROGRAMA puede encontrarse condicionado a la constitución legal de una sociedad anónima o SAS en la República Argentina y transmitir en exclusiva a favor de dicha sociedad todos los derechos y explotación de cualquier software, escrito, plano diseño industrial, marca, etc. relativo al proyecto.

Adicionalmente, el ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR pueden consultarle al GANADOR si se encuentra interesado en recibir una inversión del PATROCINADOR o de una empresa asociada al mismo. Al presentar una solicitud, el participante afirma estar interesado en recibir ofertas de inversión y estar dispuesto a considerar de buena fe cualquier oferta de inversión que se le efectúe, aunque no se compromete a aceptar dicha inversión. Cualquier inversión a efectuar estará sujeta a un proceso de revisión (Due Diligence) que llevará a cabo el ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR, por el cual se realizará una revisión jurídica y de otros aspectos relevantes del proyecto.

## 5.- RESPONSABILIDADES

- 5.1. El participante declara expresamente que su participación en el proceso de selección y participación en el PROGRAMA se realiza de buena fe y de la manera más profesional y fiel posible.
- 5.2. En particular, el participante conoce y acepta que no debe presentar proyectos que contengan:
  - 5.2.1. Información y/o contenido que pueda resultar contrario a la ley, la moral y las buenas costumbres, el orden público o que de alguna manera pueda afectar derechos de terceros, incluyendo pero sin limitarse a contenido ilegal, ilícito, que incumpla cualquier reglamentación o normativa aplicable,



difamatorio, despectivo, obsceno, ofensivo, insultante, fraudulento, falso, inexacto, engañoso, incompleto, etc.

- 5.2.2 Información y/o contenido que vulnere los derechos de terceros, incluidos pero no limitados a los de propiedad intelectual y/o industrial, marcas registradas, patentes, diseños, etc.; derechos de autor, derechos sobre bases de datos, derechos a la privacidad y protección de datos personales y todo otro derecho similar que se encuentre vigente de acuerdo a la legislación aplicable.
- 5.2.3 Información y/o contenido que contenga virus informáticos y/o un código malicioso.
- 5.3. En caso de detectar que algún proyecto presentado infringe lo establecido en el apartado 5.2 precedente, el participante debe notificar de inmediato al ADMINISTRADOR y al PATROCINADOR para que se proceda a la eliminación del contenido y/o información y/o proyecto de que se trate.
- 5.4. El ADMINISTRADOR y/o el PATROCINADOR tendrán derecho de eliminar cualquier proyecto que incumpla lo previsto en estos TERMINOS Y CONDICIONES, en forma inmediata y sin necesidad de notificación previa al participante.
- 5.5. El participante será responsable por cualquier pérdida o daño que pudiera ocasionarse al ADMINISTRADOR y/o el PATROCINADOR y/o a cualquier empresa directa o indirectamente relacionada con los mismos por:
  - 5.5.1 el incumplimiento del participante a estos TERMINOS Y CONDICIONES;
  - 5.5.2 la afectación de derechos de terceros por parte del participante, incluyendo pero no limitado a subir, enviar y/o transmitir información y/o contenido en el marco del proceso de evaluación y/o del desarrollo del PROGRAMA y/o;
  - 5.5.3 la participación del participante en la jornada presencial, incluyendo pero no limitado a cualquier daño que el participante pueda sufrir y/o causar mientras se encuentre en las instalaciones donde se lleven a cabo las mismas.

#### 6.- CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD

6.1. Salvo por lo relativo a datos personales, en el marco del PROGRAMA, no se requiere que el participante incluya ninguna información confidencial sobre sí mismo, su negocio o idea de negocio en el formulario de SOLICITUD para ingresar al proceso de selección al PROGRAMA ni durante la jornada presencial que se lleve a cabo durante el proceso de evaluación. Al respecto, se interpreta que cualquier información que se proporcione a través del formulario de SOLICITUD o en la jornada presencial



del proceso de evaluación, ya es de dominio público o es información que puede ser compartida públicamente.

- 6.2. Si un participante proporciona información que le ha sido entregada por un tercero, debe asegurarse que no se trate de información confidencial o sensible y que cuenta con el consentimiento por escrito de dicho tercero para brindar la información. El participante se responsabilizará y mantendrá indemne al ADMINISTRADOR y al PATROCINADOR del PROGRAMA por cualquier reclamo al respecto.
- 6.3. Atento que la información brindada no será confidencial, ni el ADMINISTRADOR ni el PATROCINADOR estarán obligados a mantener confidencialidad de la información recibida. Si por alguna razón un participante considera que resulta necesario proporcionar información de carácter confidencial, debe notificar al ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR antes de proporcionarla, a los efectos de prever el tratamiento específico que se le proporcionará a la misma.
- 6.4. En caso que un participante resulte seleccionado como GANADOR, éste se obliga a suscribir la Carta de Aceptación del Premio que contemplará las obligaciones de confidencialidad acerca de la información que eventualmente revele en dicha instancia.
- 6.5. El participante autoriza expresamente al ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR a que toda la información proporcionada en el marco del proceso de selección sea puesta en conocimiento de la red de evaluadores y/o jueces que participen en el PROGRAMA.
- 6.6. Conforme lo establecido en el Punto 3.4 de estos TERMINOS Y CONDICIONES, para postularse a los efectos de participar en el PROGRAMA, los participantes deberán ingresar a la plataforma YouNoodle y completar el formulario disponible en dicha plataforma, contestando las preguntas establecidas en el mismo.

# 7.- PROPIEDAD INTELECTUAL / DERECHOS DE IMAGEN

- 7.1. El participante, el ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR conservan cada uno respectivamente todos los derechos y titularidad sobre sus respectivas marcas registradas. Nada de lo contenido en estos TERMINOS Y CONDICIONES podrá interpretarse como transferencia de cualquier derecho de propiedad intelectual de un participante hacia el ADMINISTRADOR y/o al PATROCINADOR, ni viceversa.
- 7.2. El participante no podrá utilizar las marcas, logos, nombres comerciales e isologotipos, etc. de propiedad del ADMINISTRADOR ni del PATROCINADOR sin previa conformidad expresa y por escrito del ADMINISTRADOR o el PATROCINADOR, según corresponda. La conformidad expresa y por escrito del titular de los derechos



de propiedad intelectual se requerirá en cada oportunidad, tanto con respecto a la utilización en sí misma como del medio que a ser utilizado, aun cuando el mismo se repita.

- 7.3. El participante garantiza que el proyecto que presente, de conformidad a lo dispuesto en estos TERMINOS Y CONDICIONES, es de su creación original y que no infringe derechos de terceros. Asimismo acepta mantener indemne al ADMINISTRADOR y al PATROCINADOR frente a reclamos de terceros relacionados con el mismo. Para tal efecto se compromete a sanear todas las contingencias que tengan causa anterior a la comunicación de la idea o proyecto en el marco del PROGRAMA.
- 7.4. Los participantes autorizan al ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR del PROGRAMA a difundir y a publicar a través de los medios que consideren conveniente, un resumen de los proyectos presentados y el nombre de los participantes responsables de los mismos, así como su imagen y su voz a los efectos de dar a conocer su participación del PROGRAMA y sin que ello implique derecho a remuneración de ningún tipo. Se deja constancia que la jornada presencial en el marco del proceso de selección pueden ser grabada y la imagen y la voz grabadas podrán ser utilizadas por el ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR en cualquier publicación relativa al PROGRAMA por los medios que estos determinen.

## 8.- OTRAS OPORTUNIDADES

- 8.1. Independientemente de que se decida seguir adelante con una SOLICITUD presentada por un participante y sea invitado a la jornada presencial y/o a ingresar en el PROGRAMA, el ADMINISTRADOR y/o el PATROCINADOR podrán contactar al participante para comunicarle otras oportunidades comerciales que podrían resultar de su interés. Al enviar la SOLICITUD mencionada en el punto 3, el Participante presta su consentimiento expreso para que el ADMINISTARDOR y el PATROCINADOR puedan contactarlo a tales efectos.
- 8.2. Al ser contactado para dichas oportunidades, estos TERMINOS Y CONDICIONES serán aplicables también a esas discusiones, salvo que se prevea algo en contrario en un acuerdo específico.

#### 9.- RESPONSABILIDAD

- 9.1. Ni el ADMINISTARDOR ni el PATROCINADOR tendrán responsabilidad alguna por:
  - 9.1.1 cualquier información incorrecta o inexacta proporcionada por error sobre el proceso de aplicación o el PROGRAMA;
  - 9.1.2 fallos técnicos de cualquier tipo, incluido, pero no limitado a, las aplicaciones de funcionamiento del servidor;



- 9.1.3 la falta de recepción de una SOLICITUD por cualquier motivo;
- 9.1.4 la intervención no autorizada de cualquier tercero en cualquier parte del proceso de selección o participación en el PROGRAMA
- 9.1.5 errores técnicos o humanos en la gestión del proceso de selección y/o participación en el PROGRAMA.
- 9.2. El participante asume toda responsabilidad por la interpretación y uso de la información en el portal del PROGRAMA y/o de YouNoodle.
- 9.3. El participante se compromete a conservar una copia de cualquier información que envíe por vía electrónica al ADMINISTRADOR y/o al PATROCINADOR y, cuando envíe documentación en soporte físico, sólo deberá enviar una copia conservando el original. Ni el ADMINISTRADOR ni el PATROCINADOR serán responsables de ninguna pérdida de datos o documentación.
- 9.4. El ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR no garantizan el funcionamiento ininterrumpido de su portal web ni de la plataforma YouNoodle utilizada para el proceso de selección y en consecuencia no serán responsables por las consecuencias que pudieren derivar de fallas, interrupciones, virus informáticos, etc. que se pudieren producir en los mismos.
- 9.5. La responsabilidad del ADMINISTRADOR y del PATROCINADOR bajo estos TERMINOS Y CONDICIONES no será conjunta ni solidaria. En consecuencia, el ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR serán responsables únicamente por sus propios actos, y no por los del otro.
- 9.6. Al presentar una SOLICITUD, el participante acepta que las limitaciones y exclusiones expuestas anteriormente son razonables teniendo en cuenta todas las circunstancias, incluyendo el hecho de que presentar su SOLICITUD no comporta ningún costo.

#### 10.- INFORMACIÓN DE CONTACTO

- 10.1. Cualquier pregunta sobre el PROGRAMA deberá enviarse al ADMINISTRADOR y PATROCINADOR a la siguiente dirección electrónica: <a href="mailto:lnfoqaragepersonal@teco.com.ar">lnfoqaragepersonal@teco.com.ar</a>
- 10.2. Si un Participante necesitara enviar una notificación al ADMINISTRADOR y/o al PATROCINADOR, deberá enviarla a los domicilios consignados en el Punto 1.2 y/o 1.3 de estos TERMINOS Y CONDICIONES respectivamente. Todo participante debe tener en cuenta que el ADMINISTRADOR no puede aceptar notificaciones para el PATROCINADOR, ni el PATROCINADOR aceptar notificaciones para el ADMINISTRADOR.



10.3. Si el ADMINISTRADOR y/o el PATROCINADOR necesitaran ponerse en contacto con un participante (o realizar cualquier notificación) usarán los datos de contacto proporcionados en el formulario de SOLICITUD. En caso de modificación de los datos de contacto de un Participante, este último deberá comunicar dicha modificación al ADMINISTRADOR de forma inmediata. En caso de presentar una SOLICITUD en representación de un equipo, las notificaciones que se realicen al representante del equipo se considerarán efectuadas también respecto de los restantes miembros del mismo.

#### 11.- GENERAL

- 11.1. El ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR se reservan el derecho de modificar, cancelar o suspender el PROGRAMA, el proceso de selección o cualquier parte del mismo, en cualquier momento, por cualquier causa que fuere, sin que ello genere derecho a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza.
- 11.2. Asimismo, el ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR se reservan el derecho de suspender o descalificar a cualquier participante del PROGRAMA, en cualquier momento, cuando –a exclusivo criterio del ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR-consideren que incumple estos TERMINOS Y CONDICIONES.
- 11.3. La invalidez o no aplicación de cualquier disposición contenida en estos TERMINOS Y CONDICIONES no afectará en modo alguno la existencia o validez de los términos restantes que permanecerán en pleno vigor y efecto. Si resultare que una disposición es inaplicable, nos reservamos el derecho a sustituirla por una disposición aplicable que refleje de la forma más fiel posible la intención válida de la disposición sustituida.
- 11.4. En determinadas circunstancias, sin embargo, el ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR podrán modificar estos TERMINOS Y CONDICIONES de manera general, con revisiones que se apliquen a todos los participantes. Cuando el ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR realicen cambios en estos TERMINOS Y CONDICIONES, notificarán a todos y cada uno de los participantes que ya hayan presentado sus SOLICITUDES y les otorgarán la oportunidad de retirar sus SOLICITUDES si ya no desearan continuar adelante como resultado del cambio.
- El ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR podrán actualizar o modificar unilateralmente estos TERMINOS Y CONDICIONES en cualquier momento, sin necesidad de notificación por otro medio que no sea la publicación de la nueva versión en <a href="https://www.garagepersonal.com">www.garagepersonal.com</a>

# 12.- JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE



12.1. Estos TERMINOS Y CONDICIONES se regirán por la ley argentina. Cualquier conflicto en relación con estos TERMINOS Y CONDICIONES será sometido a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para toda cuestión relacionada, renunciando expresamente tanto el participante como el ADMINISTRADOR y el PATROCINADOR a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.